

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10966 *Orden JUS/816/2018, de 20 de julio, por la que se manda expedir, en trámite de ejecución de sentencia y sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Almendares a favor de doña María Elena de Cárdenas González.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto de 13 de noviembre de 1922, este Ministerio, en nombre de S.M. el Rey y en ejecución de la sentencia firme dictada por la Sección Decimoctava de la Audiencia Provincial de Madrid, de fecha 6 de marzo de 2017, ha tenido a bien disponer:

Primero.

Revocar la Orden de 2 de junio de 1989, por la que se mandó expedir Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Almendares, a favor de don Miguel Mariano Freyre Gómez.

Segundo.

Cancelar la Real Carta de Sucesión en el referido título de fecha 26 de julio de 1989, expedida en virtud de la anterior Orden, que será devuelta a este Ministerio a los efectos procedentes.

Tercero.

Expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Almendares, a favor de doña María Elena de Cárdenas González, previo pago del impuesto correspondiente.

Madrid, 20 de julio de 2018.–La Ministra de Justicia, Dolores Delgado García.